RESOLUCIÓN SNPP Nº 455/13

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/13 PARA "LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES".----------

Asunción, 24 de mayo del 2013

VISTO: El Informe de fecha de mayo de 2013, expedido por la Unidad Operativa de Contrataciones, en la cual se realiza el análisis de las Ofertas presentadas en el Llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 07/13 para "**LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES**".----------

CONSIDERANDO:

Que, el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones concluye con la recomendación de Adjudicación a la Empresa **AGRO-SURCO de Juan Braulio Pérez Gutiérrez, con RUC Nº 1.296.453-0** correspondiente a la Adquisición de Alimentos para Animales, para el Servicio Nacional de Promoción Profesional.----------

Que, la oferta presentada por la Empresa **AGRO-SURCO de Juan Braulio Pérez Gutiérrez, con RUC Nº 1.296.453-0** cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas, aspecto legal y económico del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que, el informe señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2.013, para el Objeto de Gasto 312 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES" a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de la Nación…", Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la *Convocante la que resuelva la Adjudicación.* ----------

Que, así mismo el Art. 5º de la Ley 2.199/03 "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo", dispone: ".... Modificase el Art 14 de la Ley 1265/87, el que queda redactado de la siguiente forma: Art. 14: Son atribuciones y deberes del Director General: .... b) cumplir y hacer cumplir esta Ley y ejercer la administración de la Institución dentro del ámbito de su competencia; k) dictar normas internas." ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, la Directora General del Servicio Nacional de Promoción Profesional; ----------

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO * SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL * Secretaría General

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO * SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL * DIRECCION GENERAL

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO * SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL

(Cont. RESOLUCIÓN SNPP Nº455/13)

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/13 PARA "LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES".----------

RESUELVE:

Art. 1º- Adjudicar el presente Llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 07/13 a la firma **AGRO SURCO de Juan Braulio Pérez Gutiérrez, Con RUC 1.296.453-0,** en la suma de **G. 87.491.400** (Guaraníes Ochenta y Siete Millones Cuatrocientos Noventa y un Mil Cuatrocientos) **con IVA incluido**. ----------

Art 2º- DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el decreto Reglamentario Nº 21909/03, a fin de celebrar el correspondiente contrato con las empresas adjudicadas, dentro de los plazos legales. ----------

Art. 3º- COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. ----------

Sra. MELISSA KRAUSE
Secretaria General Interina

Lic. LIDA CORONEL DE DURE
Directora General

Melissa Ma. Krause Laterza
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL